



Vigésima Sesión Extraordinaria 2011
Resoluciones del Comité de Información
4 de octubre de 2011

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 2015000007111, mediante la cual se requirió diversa información sobre los juegos que organiza Diconsa al personal sindicalizado en los años de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_20/11. Se dará a conocer al solicitante que se le proporciona la información correspondiente de 2006 a 2011 sobre los juegos que organiza Diconsa, así como la información del 1% sobre ventas entregado a los Consejos Comunitarios de Abasto, A.C. en los términos que fue entregada por las áreas responsables.</p>
	<p>Acuerdo 02/Ext_20/11. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de la información como confidencial realizada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos sobre datos personales contenida en las listas de participantes de los juegos en los años 2006 y 2007.</p>
	<p>Acuerdo 03/Ext_20/11. En las versiones públicas de las listas de participantes en los juegos se eliminaron los siguientes datos personales: el número de Cédula de Afiliación al I.M.S.S. y el Número de Empleado(a). Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó al Comité de Información la respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 2015000007511, mediante la cual se requirió a Diconsa fecha de ingreso del c. Eric Bojorquez Zavala, puesto que ocupa, antigüedad en el puesto, ingresos mensuales incluyendo compensaciones bonos del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2011, funciones, copia de su nombramiento, copia de donde se registra su entrada y salida de diconsa del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2011, de igual manera el registro de entradas y salidas de la vigilancia que tiene a su control del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2011, y horario estipulado en su contrato de la empresa.</p>	<p>Acuerdo 04/Ext_20/11. Se dará a conocer al solicitante que se le proporciona la información correspondiente a la fecha de ingreso, puesto, ingresos mensuales, funciones del C. Eric Felipe de Jesús Bojórquez Zavala. Así como la relación de las entradas y salidas de vigilancia. Asimismo, se le informa que se anexa copia de la exención del registro de entradas y salidas en virtud de las funciones que desempeña.</p> <p>Acuerdo 05/Ext_20/11. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de la información como confidencial y reservada realizada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos sobre datos personales contenida en el nombramiento de Felipe de Jesús Bojórquez Zavala.</p> <p>Acuerdo 06/Ext_20/11. Se dará a conocer al solicitante que la Entidad cuenta con las versiones públicas del nombramiento de Eric Felipe de Jesús Bojórquez Zavala. En la versión pública se eliminaron los siguientes datos personales: estado civil, fecha de nacimiento, RFC con homo-clave y domicilio. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. También se eliminaron los días de pago con fundamento en el artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>
	<p>Acuerdo 07/Ext_20/11. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de la información como confidencial realizada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos sobre datos personales contenida en la nómina solicitada.</p>